

## MEMORIA

De conformidad con lo establecido en el Plan General de Contabilidad Pública Local, la memoria completa, amplía y comenta la información contenida en el Balance, la Cuenta del resultado económico-patrimonial y el Estado de Liquidación del Presupuesto.

La memoria consta de 22 apartados ajustándose a los modelos que se establecen en la Cuarta parte del Plan General de Contabilidad Pública adaptado a la Administración Local anexo la Instrucción.

### 1. Organización

En este apartado se informa sobre la estructura organizativa básica en sus niveles políticos y administrativos, número medio de empleados, entidades dependientes, entidades públicas en las que participa, fundaciones de las que forma parte, así como principales fuentes de financiación.

La actividad del consorcio, según se determina en sus estatutos, es la prestación de servicios de valorización y eliminación de residuos urbanos, dentro de la zona I.

El Consorcio está integrado por la Generalitat Valenciana, la Diputación Provincial de Castellón, y por los municipios de su área de actuación, que se han integrado. Concretamente, son todos los de su área geográfica asignada.

Hay una persona contratada, como personal laboral, que desempeña las funciones de puesto de trabajo de gerente, que se corresponden con las establecidas por el art. 14 de los Estatutos.

Las funciones de intervención, secretaria y tesorería, así como las tareas administrativas son desempeñadas, por personal de la Diputación Provincial de Castellón.

Según la última liquidación practicada, las principales fuentes de financiación de la entidad son:

CAPITULO	DENOMINACION	IMPORTE	%
1	Impuestos directos		
2	Impuestos indirectos		
3	Tasas y otros ingresos	11.972.285,11	99,69
4	Transferencias corrientes	92.237,61	0,13
5	Ingresos patrimoniales	49.546,01	0,18
<b>TOTAL</b>	<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>12.114.168,73</b>	

6	Enajenación inversiones reales		
7	Transferencias de capital	<b>857.116,49</b>	
8	Activos financieros		
9	Pasivos financieros		
<b>TOTAL</b>	<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>857.116,49</b>	

La principal fuente de financiación la constituye, la recaudación de la tasa por valorización de eliminación de residuos urbanos.

El ejercicio 2018 es el sexto ejercicio que el Consorcio, recauda directamente por el servicio prestado, para posteriormente pagar al gestor autorizado. Mediante la aprobación definitiva por la Junta de Gobierno de 27 de diciembre de 2012, publicada definitivamente en el BOP de Castellón nº156, de 29 de diciembre de 2012, de la ordenanza fiscal que regula la tasa por valorización de eliminación de residuos urbanos.

Los ingresos ordinarios se han destinado a satisfacer los gastos ordinarios no financieros del ejercicio, que ascienden a 13.691.763,93 €, no destinándose ninguna cantidad a satisfacer las obligaciones derivadas del endeudamiento financiero, produciéndose una diferencia negativa de 1.577.595,20 €, como desahorro generado durante el ejercicio.

El sistema contable es el adaptado a la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local (ICAL) en el modelo Normal.

Tras las Elecciones Municipales celebradas en mayo de 2015, la nueva Junta de Gobierno tomó posesión el día 10 de agosto del mismo año, quedando en la actualidad constituida de la siguiente manera:

PRESIDENTE	D. Evaristo Martí Vilaró.
VICEPRESIDENTA 1º	D. María Diago Giraldos.
VICEPRESIDENTE 2º	D. Mario Ángel García Bascones.
VICEPRESIDENTE 3º	D. Rhamses Ripolles Puig.
VICEPRESIDENTE 4º	D. Joaquin Puig Segarra.
VICEPRESIDENTE 5º	D. Francisco Juan Mars.

Asimismo, la junta de gobierno está constituida por un segundo representante de la Generalitat Valenciana y de la Excm. Diputación de Castellón, y un representante de cada una de las Corporaciones Locales Consorciadas, que son las siguientes:

Albocàsser, Alcalá de Xivert, Ares del Mestre, Benasal, Benicarló, Benlloch, Cabanes, Càlig, Canet lo Roig, Castell de Cabres, Castellfort, Catí, Cervera del Mestre, Cincorres, Les Coves de Vinromá, Culla, Forcall, Herbes, La Jana, La Mata, La Pobla de Benifassà, La Salzadella, La Torre d'en Besora, Morella, Olocau del Rey, Oropesa, Palanques, Peñíscola, Portell de Morella, Rosell, San Jorge, San Rafael del Río, San Mateu, Santa Magdalena de Pulpis, Sarratella, Sierra Engacerán, Tírig, Todoella, Torreblanca, Torre Endomenech, Traiguera, Vallibona, Vilanova d'Alcolea, Vilar de Canes, Villafranca del Cid, Villorès, Vinaròs, Xert, Zorita del Maestrazgo.

Segundo representante Generalitat Valenciana: D. Jorge Traver de Juan.  
Segundo representante Excma. Diputación de Castellón: D. Juan Bautista Juan Roig.

Por acuerdo unánime de la Junta de Gobierno de 25/07/2012, la comisión de gobierno, quedó constituida por los siguientes miembros:

Presidente.- D. Evaristo Martí Vilaró.  
Vicepresidenta 1ª.- Dª María Diago Giraldos.  
Vicepresidente 2º.- D. Mario Ángel García Báscones..  
Vicepresidente 3º.- D. Rhamses Ripolles Puig.  
Vicepresidente 4º.- D. Joaquin Puig Segarra.  
Vicepresidente 5ª.- D. Francisco Juan Mars.  
Vocal.- 2º representante de la Generalitat Valenciana.  
Vocal.- D. Juan Bautista Juan Roig, 2º representante Diputación Castellón.  
Vocal.- Representante del Ayuntamiento de Cervera del Mestre.  
Vocal.- Representante del Ayuntamiento de de Peñíscola..  
Vocal.- Representante del Ayuntamiento de Vinaros.  
Vocal.- Representante del ayuntamiento de Benicarlo.  
Vocal.- representante del Ayuntamiento de Oropesa del Mar.

El Consorcio no tiene entidades dependientes, ni participa en ninguna entidad pública, ni sociedades mercantiles.

## **2. Gestión indirecta de servicios públicos**

Las competencias y los servicios que presta el CONSORCIO son:

Proyecto de gestión de residuos urbanos de los municipios integrantes del consorcio para la ejecución de las previsiones del plan zonal de residuos de la zona I.

Proyecto de gestión de residuos de obra y demolición y voluminosos del consorcio para la ejecución de las previsiones del plan zonal de residuos de la zona I.

Gestión del servicio público de la explotación de la red de ecoparques de gestión consorciada de los municipios integrantes del consorcio de residuos del plan zonal CI.

Estos servicios son prestados por gestión indirecta, por tanto son realizados mediante concesión de servicios.

La gestión de los residuos urbanos es prestado por la UTE, ENUSA INDUSTRIAS AVANZADAS, S.A., S.M.E., FOBESA VALORIZACION DE RESIDUOS S.L.U.Y A2A AMBIENTE, S.p.A. desde el año 2012, con una vigencia actual de concesión hasta el ejercicio 2032.

La gestión de residuos de obra y demolición y voluminosos es prestado por TRAIMED 21, S.L. La concesión no comprende la utilización de bienes de propiedad municipal. Al finalizar la concesión, el concesionario devolverá la totalidad de las instalaciones nuevas que haya realizado.

La gestión de la red de ecoparques es prestada por la empresa Técnicas y Tratamientos Medioambientales S.A., desde el año 2.012, con una vigencia actual de concesión máxima hasta el año 2.037.

### **3. Bases de presentación de las cuentas**

Los Principios Contables utilizados para la elaboración de estas cuentas anuales son los recogidos en la primera parte del Plan General de Contabilidad Pública adaptado a la Administración Local, que se recoge como anexo de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local.

#### **A) Inmovilizado inmaterial**

No se posee inmovilizado inmaterial.

#### **B) Inmovilizado material**

El inmovilizado material asciende a 1.466.509,81 €, de los que 1.181.015,38 €, corresponden a terrenos, y el resto a otro inmovilizado material.

#### **C) Inversiones financieras**

El Consorcio no dispone de inversiones financieras.

#### **D) Existencias**

No se dispone de existencias

#### **E) Provisiones para riesgos y gastos**

No se han dotado provisiones para responsabilidades ni para grandes reparaciones.

#### **F) Deudas**

No se tiene ninguna deuda viva a 31 de diciembre, aunque durante el ejercicio se contrató una operación de tesorería, para cubrir los desfases temporales de liquidez.

#### **G) Provisión para insolvencias**

Se han dotado provisiones por insolvencias por importe de 2.584.503,51 €.

### **4. Normas de valoración**

El inmovilizado material está valorado por su precio de adquisición

El Consorcio no dispone de ningún elemento de inmovilizado inmaterial, ni financiero.

No dispone de existencias.

La entidad tampoco tiene ningún tipo de endeudamiento.

